

La expropiación del pasado en México

Fracaso de una política cultural

GERARDO OCHOA SANDY

28 de abril de 1972. El saqueo, la destrucción y la especulación comercial del patrimonio cultural han alcanzado niveles alarmantes. El presidente Luis Echeverría Álvarez decide aprobar una ley, trabajada durante el último tramo del sexenio de Gustavo Díaz Ordaz, para enmendar la situación. La ley hace responsable al Estado, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), del rescate, conservación y preservación del patrimonio arqueológico e histórico (INAH hasta el siglo XIX) y artístico (INBA, siglo XX).

El Estado partió de la base de que todos aquellos que no fueran Estado, la iniciativa privada y lo que ahora se identifica como sociedad civil, eran sujetos de sospecha acerca de sus móviles para participar en el rescate de ese patrimonio. Los gobiernos de los estados tampoco quedaron libres de esta acusación implícita en el articulado de la ley. Al mismo tiempo, el Estado, con ánimo de previsión, incluyó en su concepto de patrimonio lo considerado como tal hasta la fecha y lo que el propio Estado deseara incluir en el futuro. El listado de derechos y facultades se multiplicó. No el de sus obligaciones.

La ley fue un acto de centralismo, de expropiación, de arbitrariedad y de generalización conceptual. Fue un acto centralista porque canceló la posibilidad de que la sociedad civil y la iniciativa privada fueran corresponsables del patrimonio que es de todos. Fue un acto de expropiación porque acosó policíacamente a particulares, propició el suicidio de dos de ellos, confiscó zonas, colecciones e inmuebles, y embodegó piezas que antes de la ley se conservaban en condiciones más favorables en manos de particulares. Fue un acto de arbitrariedad porque confundió al individuo dedicado de tiempo completo al coleccionismo con el dedicado de tiempo completo al saqueo y la especulación comercial. Y fue un acto de generalización conceptual porque se autoconcedió el derecho de ampliar el concepto de patrimonio a su libre albedrío. La ley fue en el fondo un acto de privatización. Los propietarios del patrimonio mudan con las mudanzas sexenales.

El Estado consideró que los documentables ejemplos de negligencia por parte de los gobiernos de los estados, la especulación comercial del patrimonio que hacían algunos particulares y el desinterés de ciertos sectores de la sociedad civil le permitía descalificar los también documentables ejemplos de coparticipación. Por lo que la ley optó, más que por normar el rescate, fue por hacer suyo el patrimonio, y más que por estimular la participación colectiva, por coartarla y penalizarla. En consecuencia, el Estado fue incapaz de responsabilizarse de todo. Ni hizo ni dejó hacer. Los aplaudibles esfuerzos de los especialistas del INAH y el INBA fueron sepultados por las implicaciones de una ley que, al aplicar disposiciones extremas, estimuló lo que aspiró a combatir: el saqueo, la destrucción, la especulación, el mercado negro. Y lo peor: al penalizar facultó a los cuerpos policíacos para ampliar los campos de atropello y corrupción.

El Estado, al no poder hacerse cargo ni del todo ni de la parte terminó siendo el principal destructor del patrimonio por incapacidad propia, y por exclusión ajena. Hasta la fecha no existe un inventario ni nacional ni de los estados que defina qué hay para así establecer prioridades. Al desconocer qué hay no se puede saber qué hacer. Y los que hay sirven para estorbar: son listados de lo que la sociedad civil no puede tocar, y de lo que el Estado no tiene con qué tocar. Cifras oficiales estiman que el número de sitios arqueológicos con estructuras visibles debe alcanzar los 200 mil y que la cantidad de monumentos históricos debe ser de 30 mil. Autoridades del Instituto han llegado a calificar, en foros públicos, como una "misión imposible" hacerse cargo de ello.

Las causas de esta imposibilidad son la enorme riqueza del patrimonio cultural mexicano, pero también las limitaciones presupuestales del Estado, la falta de recursos humanos capacitados para hacerlo por parte de ambos institutos, y la escasa infraestructura educativa y cultural en relación con la magnitud del acervo. La situación empeora por los obstáculos que la propia ley impone a la inversión de capital privado y a la participación de organizaciones e individuos en la defensa del patrimonio.

Pero la ley no sólo ata las manos de los gobiernos de los estados, la iniciativa privada y la sociedad civil. La ley ata las manos del propio Estado. La magnitud de los problemas entre el INAH y el INBA con el Departamento del Distrito Federal, los gobiernos de los estados, las organizaciones y los particulares, en lo que refiere a los límites y alcances de sus competencias dependen de la disposición personal que se tengan entre sí y no de una concepción de defensa del patrimonio compartida por todos. De modo que en un caso el INAH alegará la existencia de una declaratoria de la UNESCO para impedir la construcción de viviendas habitacionales pasando por encima de un acuerdo firmado por un ex director del Instituto, y en otro pasará por encima de una declaratoria de la UNESCO y un decreto de la Secretaría de Educación Pública para permitir la demolición de un centro histórico con base en un cambio de uso de suelo a nivel local.

Los casos de conflicto se multiplican cuando la defensa del patrimonio cultural, en los términos que establece la ley, se encuentra con otras realidades igualmente apremiantes como las de la vivienda popular, el comercio ambulante, el desarrollo de zonas comerciales, la ecología, el turismo, la propiedad ejidal y la ampliación de la infraestructura federal. La ley de 1972 ha demostrado su incapacidad para la conciliación.

El balance es desalentador. La burocracia institucional ha establecido relaciones siamesas con la burocracia sindical. La escasa productividad académica está acompañada de los salarios de hambre. Las cuotas de poder por parte de los dos sindicatos ha alentado el deseo de maximato entre algunos ex directores del INAH. El patrimonio es lo de menos.

Naturalmente, la capacidad de autocritica al interior del Estado es escasa. La autodefensa se da en el terreno del discurso. El análisis de la retórica oficial de los institutos y los sindicatos puede seguirse puntualmente en las secciones culturales y de estados de los periódicos del país. La coincidencia verbal entre la retórica nacionalista de mediados de siglo y la retórica de izquierda de los años sesenta es alarmante. El discurso cerrado establece que todo aquello que ponga en duda las acciones del Estado corresponde a una campaña orquestada por intereses oscuros. El discurso cerrado es por esencia autoritario; es monólogo. Simplifica y al hacerlo descalifica. Naturalmente, el divorcio entre los "dirigentes" y las "bases" es creciente; entre los funcionarios del Estado y los funcionarios del sindicato y la sociedad. La "representatividad" deriva en actos de esquizofrenia social. A la crítica documentada de la prensa libre y de los particulares, de las organizaciones sociales y la iniciativa privada, responden con fósiles idiomáticos. El esquema es simple: yo Estado o yo sindicato, digo que tú eres tal, sin demostrarlo. Y el "tú" tiene que demostrar que no es cierto lo que el Estado dice de él. Como reza la expresión clásica, injuria, que algo queda.

Por lo anterior, un grupo de reporteros culturales, a título personal, hemos realizado el libro-reportaje *La expropiación del pasado en México. Fracaso de una política cultural*. El libro busca ser un ejercicio de sistematización nacional y extranjera, un esfuerzo de claridad conceptual y, en algún sentido, un referéndum sobre la ley de 1972.

Las aproximadamente 100 personas consultadas tienen nombre, apellido y obra. No representan a partidos ni organizaciones. Hablan a título personal, con base en la autoridad que les confiere su trabajo. Un afán de sistematización podría agruparlos como miembros de los sectores académico, empresarial, político, sindical, eclesiástico, comercial, gubernamental, intelectual y de organizaciones civiles. El libro es, en el mejor de los sentidos, un montaje de la realidad que se apoya en conceptos, estadísticas, listados, reportajes, entrevistas.

En él aparece también un homenaje crítico a la revista *El hijo pródigo* publicada de 1943 a 1946 por Octavio G. Barreda, Octavio Paz, Antonio Sánchez Barbudo, Alí Chumacero, Xavier Villaurrutia, Celestino Gorostiza, Gilberto Owen, José Luis Martínez y Rafael Solana. Homenaje, porque al igual que cada número de la revista, nosotros incluimos en cada capítulo un par de textos, "Imaginación" y "Realidad". Crítico, porque invertimos el orden. Primero la "Realidad", la problemática y el diagnóstico. Después la "Imaginación", las recomendaciones, las acciones concretas posibles.

Al principio del proyecto, los autores nos planteamos la posibilidad de obtener financiamiento de diferentes instancias. Lo hicimos para darle a los lectores y a los entrevistados todas las garantías de independencia.

Este anhelo de claridad no es exclusivo de nosotros. La revista *Este País* publica en esta edición los resultados de su estudio de opinión dedicado al tema, y generosamente presta sus páginas a un puñado de nuestras colaboraciones. El examen del estudio de *Este País* lo realiza Humberto Musacchio. Me limito, para concluir, a señalar la coincidencia por el cambio en ambas investigaciones. La sociedad reclama, en lo abstracto, la participación en el rescate del patrimonio. El cómo está por definirse. La tarea del periodista es informar. Y ésta es la información. La tarea de los funcionarios será escuchar y sugerir. Y esto es lo que dice la sociedad.